



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-ALCALDE-MCOH-VH-AYA, con Exp.N° 153 de fecha 13 de enero de 2023, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Huarcas, distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán, región Ayacucho; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, norma que señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad; asimismo en el Artículo 51° de la acotada norma, señala que la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa: con el envío de la resolución o copia autenticada del acto resolutivo de designación de los titulares y suplentes, acción que se realizara mediante correo ; sin perjuicio de su envío por correo postal; además se les debe de registrar en registro SIAF-SP, acreditar directamente ante Banco de la Nación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

El Oficio N° 001-2023-ALCALDE-MCOH-VH-AYA, con Exp.N° 153 de fecha 13 de enero de 2023, remitido por el Alcalde del Centro Poblado de Huarcas, distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán; quien solicita el reconocimiento con acto resolutivo a los responsables del manejo de cuenta corriente, adjuntando el Acta de sesión de concejo, de fecha 04 de enero de 2023, a través de los cuales se designa a los Titulares responsables de las cuentas corrientes de la Municipalidad de dicho Centro Poblado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de la cuenta Corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarcas, distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán – Ayacucho, según el detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



TITULARES:

Nombres y Apellidos	Cargos	DNI
PEDRO GARCÍA POZARRO	ALCALDE	08513279
YONY PEREZ BALBOA	TESORERO	42460817

SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	DNI
MARINO PUJAICO NOA	70456100
ROSSI BAEZ ILLACONZA	80453572



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acto Resolutivo, a la Dirección General del Tesoro Público, para la apertura de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Huarcas, distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huamán región Ayacucho.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Administración, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMAN
ALCALDIA
Ing. Maximiliano P. Córdova Quipe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026